

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de enero de 2026.

NOTA N.º S26000012

Señor  
 Ministro  
 Ministerio de Economía  
 Luis Caputo

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en nuestro carácter de representantes del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entidad que nuclea a más de 70.000 profesionales matriculados, quienes día a día desarrollan tareas técnicas cuya materia de análisis se encuentra directamente vinculada con las disposiciones contenidas en la Ley de Procedimiento Fiscal recientemente modificada por la Ley 27.799.

Con la intención de contribuir al objetivo de facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes y teniendo en cuenta que el Ministerio a su cargo, en el marco de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios, puede instruir a la Agencia de Recaudación y Control Aduanero - ARCA – a dictar normas complementarias de las leyes y decretos vigentes. En tal sentido y tomando como antecedentes las disposiciones contenidas en la Instrucción General AFIP 6/2007 y la Instrucción General AFIP 7/2020, le acercamos una propuesta de reducción porcentual de los importes fijados para las multas previstas en los artículos 38, sin número incorporado a continuación del artículo 38, 39 y primer y segundo sin número incorporados a continuación del artículo 39 que contemple la capacidad económica de los contribuyentes.

Sin perder de vista el incumplimiento y la necesidad de establecer una penalidad, sabemos que el impacto de una multa económica para una pequeña empresa es mayor respecto a entes con estructuras más solventes. Por tal motivo y considerando la categorización vigente en materia de Planes de Facilidades de Pago proponemos un esquema de reducción que contemple las siguientes categorías:

<b>Tipo de Contribuyente</b>	<b>Porcentaje de Reducción</b>
Micro Empresa y persona humana (que no califique como "gran contribuyente individual")	90%
Pequeña Empresa	70%
Mediana Empresa Tramo I	40%
Mediana Empresa Tramo II	20%

Finalmente, ponemos a su entera disposición nuestra Institución y el asesoramiento calificado de los profesionales en Ciencias Económicas que la integran, cuyo aporte entendemos contribuirá favorablemente al objetivo común que une a todos los argentinos.

Saluda a Ud. muy atentamente.

**Julio Rubén Rotman**  
 Secretario  
 Licenciado en Economía T4/F91  
 CPCECABA



**Gustavo Eduardo Díez**  
 Presidente  
 Contador Público T145/F137  
 CPCECABA